

PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

2

DE LA SOCIEDAD ANONIMA "PARIS - QUITO S.A."

P o r.....S/ 480.000,00

"En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; ante mí el Notario doctor Cristóbal Salgado y los testigos que suscriben, comparece el señor Emmanuel Lepoutre, francés, inteligente en el idioma castellano, vecino de este lugar, casado y mayor de edad, a quien conozco, de que doy fé; y a nombre y en representación de la Sociedad Anónima "París - Quito S.A.", en su calidad de delegado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta del acta inserta en la minuta que se transcribe, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase extender una arreglada a las siguientes cláusulas:- ANTECEDENTES:- Por escritura celebrada en esta Ciudad, el diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Emmanuel y Pol Lepoutre constituyeron la sociedad anónima "París-Quito S.A.", con un capital social de veinte mil sucres, dividido en diez acciones de dos mil sucres cada una.- La primera copia de dicha escritura y las diligencias judiciales de aprobación fueron protocolizadas ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Con estos antecedentes, el socio y delegado de la Sociedad Anónima "París-Quito S.A.", señor Emmanuel Lepoutre, aumen-



D
796



RE
IDAD
AVOS



ta el capital social, de conformidad con la siguiente Acta de
la Junta General Extraordinaria de Accionistas:- "En Quito,
a diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve,
a las diez de la mañana, siendo éstos el día y hora señalados
en la respectiva convocatoria para la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de la Sociedad Anónima "París - Quito S.
A.", se reunieron los señores Emmanuel Lepoutre por sus pro-
pios derechos y el doctor Rafael Borja Peña, en representación
del accionista señor Pol Lepoutre, según carta de éste diri-
gida a la Gerencia, que se insertará en copia en el Acta de
esta Sesión.- Los concurrentes, de acuerdo con el Artículo dé-
cimo sexto de los Estatutos, designan al doctor Rafael Borja
Peña para que presida la sesión y para Secretario el señor Emma-
nuel Lepoutre.- Los designados aceptan y el Secretario certifica
que se halla representado todo el capital social, en vista de
lo cual se declara instalada la Junta General y manifiesta
que, conforme reza la convocatoria, esta Junta General tiene
por objeto conocer y aprobar el aumento de capital social en
la suma de cuatrocientos ochenta mil sucres y la Reforma de
Estatutos de la Sociedad, en su artículo quinto que trata del
capital social, de acuerdo con el Proyecto de Reforma que se
da lectura por Secretaría y que es del tenor siguiente:-P r i-
m e r o.- El Artículo quinto de los Estatutos dirá: "El capi-
tal social es la suma de quinientos mil sucres, dividido en
cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, capital que
podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.-Po-
drán emitirse certificados provisionales representativos de
una o más acciones".- S e g u n d o.- Las diez acciones de dos

1 mil sucres cada una suscritas y pagadas cuando se constituyó
 2 la compañía, se convertirán en acciones de diez mil sucres,
 3 canjeándose cada cinco acciones de las anteriores por una ac-
 4 ción de las nuevas de diez mil sucres, tan pronto como se o-
 5 torgue la escritura de aumento de capital y se hayan llenado
 6 todos los requisitos para que dicho aumento de capital surta
 7 pleno efecto.- Efectuado el canje de las acciones, antes men-
 8 cionado, las acciones de dos mil sucres dejarán de represen-
 9 tar partes del capital y serán anuladas.- T e r c e r o.- Los
 10 socios declaran que el capital de la sociedad se aumenta, en
 11 la suma de cuatrocientos ochenta mil sucres, cantidad que ha
 12 sido pagada en su totalidad, de acuerdo con la siguiente Lis-
 13 ta de Suscriptores: Emmanuel Lepoutre, veinte y nueve acciones
 14 de diez mil sucres cada una.- Pol Lepoutre, diez y nueve ac-
 15 ciones de diez mil sucres cada una.- C u a r t o.- Declaran
 16 que en virtud de la suscripción y pago indicados, el Estado
 17 de Caja es el siguiente: La Caja Debe: A Emmanuel Lepoutre,
 18 por sus veinte y nueve acciones de diez mil sucres cada una,
 19 suscritas y pagadas, doscientos noventa mil sucres.- A Pol
 20 Lepoutre, por sus diez y nueve acciones de diez mil sucres ca-
 21 da una, suscritas y pagadas, ciento noventa mil sucres.-Quin-
 22 to.- Queda facultado el señor Emmanuel Lepoutre para efectuar
 23 por sí o por medio de Procurador todas las gestiones necesa-
 24 rias para obtener la aprobación judicial e inscripción de la
 25 escritura de aumento de capital.- El señor Presidente pone en
 26 consideración de la Junta el proyecto de aumento de capital,
 27 que es aprobado totalmente y por unanimidad.- A continuación
 28 se concede un momento de receso para que se redacte el acta

290
 190
 480.

de la presente Junta General.- Reinstalada la sesión se dá lectura al Acta que es aprobada sin modificación.- El Presidente levanta la sesión.- La carta de autorización dice: "París, - Julio diez de mil novecientos cincuenta y nueve.- Señor Emmanuel Lepoutre, Gerente de "París - Quito S.A.",- Señor Gerente:- Habiendo conocido la convocatoria para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "París - Quito S.A.", para el diez y ocho del presente mes, para resolver sobre el aumento de capital de la Sociedad, cúpleme indicarle que me es imposible trasladarme a Quito para dicha Junta, razón por la cual, confiero por la presente carta - poder, mi más amplia representación al señor doctor Rafael Borja Peña, para que concurre a esa Junta, delibere y vote en mi nombre y en representación de las acciones que me pertenecen.- De usted, muy atentamente, f)- Pol Lepoutre".- El Presidente, f)- Rafael Borja Peña.- El Secretario, Emmanuel Lepoutre".- En consecuencia, sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo y tomar razón de la presente al margen de la principal.- (Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes).- Yo, el Notario, tomé nota de la presente al margen de la principal de dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y de la protocolización de veinte y cuatro de Noviembre de ese mismo año.- Se agregan la carta de pago del impuesto de timbres número setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis; La carta de pago del impuesto de timbres y adicionales, por la emisión de acciones, número setenta y seis mil ochenta y los comprobantes de abono de los impuestos del uno por mil para funcionamiento de establecimien-



C
660

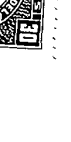


RE
IDAD
AVOS



1 tos educacionales y para los Colegios Mejía y Juan Montalvo,
2 correspondientes a esta escritura, para cuyo otorgamiento se
3 observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fué
4 al compareciente, por mí el Notario, en presencia de los tes-
5 tigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma
6 conmigo y con dichos testigos que son los señores Héctor Arias,
7 Gustavo Arias y Félix Ortega Azcona, de este vecindario y ma-
8 yores de edad, a quienes conozco, de que doy fé.- (firmado)
9 Emmanuel Lepoutre.- Héctor Arias.- Testigo, Gustavo Arias.- Félix
10 Ortega Azcona.- El Notario, Cristóbal Salgado.- MINISTE-
11 RIO DEL TESORO.- Jefatura Provincial de Rentas de Pichincha.-
12 Comprobante Oficial de Recaudación.- Serie: Cero tres.- Núme-
13 ro: setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis.- Por dos
14 mil trescientos noventa y ocho sucres.- Quito, a trece de A-
15 gosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- He recibido del
16 Notario doctor Cristóbal Salgado la suma de dos mil trescientos
17 noventa y ocho sucres.- Por concepto de Cuenta Número veinte
18 y nueve.- Timbres Fiscales.- Oficio Número mil seiscientos diez,
19 según el detalle siguiente:- Aumento de Capital de la Sociedad
20 Anónima "París - Quito S.A.", en cuatrocientos ochenta mil su-
21 cres.- Dos mil trescientos noventa y ocho sucres.- Cheque Nú-
22 mero ciento cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y uno.-
23 La Previsora.- El Contribuyente, Raúl Luna.- Recibí, J. A. San-
24 tos C.- Jefe Provincial de Rentas.- E. Granizo R.- Director Ge-
25 neral de Rentas.- Ministerio del Tesoro.- Jefatura Provincial
26 de Rentas de Pichincha.- Serie: Cero tres.- Número setenta y
27 seis mil ochenta.- Por seis mil ciento cuatro sucres.- Quito,
28 a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- He re-

1 cibido de la Sociedad Anónima "París - Quito" la suma de
2 seis mil ciento cuatro sucres.- Por concepto de timbres fisca-
3 les y otros, sobre cinco acciones de dos mil sucres cada una
4 y cuarenta y siete acciones de diez mil sucres cada una, por un
5 total de cuatrocientos ochenta mil sucres, así: Cuenta veinte
6 y nueve.- Timbres Fiscales.- Seis mil sucres.- Cuenta treinta.-
7 -Cero veinte T.O.N.- Diez sucres cuarenta centavos.-Cuenta Fon-
8 dos Construcciones Escolares cero veinte de T.O.N. Diez sucres
9 cuarenta centavos.-Cuenta Fondos Defensa Nacional cero trein-
10 ta de T.O.N. quince sucres sesenta centavos.- Cuenta Fondos
11 -Vialidad Oriental cero treinta de T.O.N., quince sucres sesen-
12 -ta centavos.- Cuenta Sesenta y dos.- Ochenta por ciento Tim-
13 bre Educ. Fondo Operaciones Tesoro, cuarenta y un sucres se-
14 -senta centavos.- Cuenta Sin Número.- Veinte por ciento Timbre
15 Educación Superior.- Diez sucres cuarenta centavos.- Suman:
16 Seis mil ciento cuatro sucres.- Por el Contribuyente, Raúl Lu-
17 na.- Recibí, J. A. Santos C.- Jefe Provincial de Rentas.- E.
18 Granizo R.- Director General de Rentas.- TESORERIA MUNICIPAL
19 DE QUITO.- Número catorce mil trescientos setenta y uno.-Por
20 cuatrocientos ochenta sucres.- París Quito S.A., ha consignado
21 la suma de cuatrocientos ochenta sucres por concepto del uno
22 -por mil para funcionamiento de establecimientos educacionales,
23 de la Provincia de Pichincha, sobre cuatrocientos ochenta mil
24 sucres, valor de la escritura de Aumento de Capital, celebra-
25 da ante el Notario doctor Salgado.- Quito, a doce de Agosto de
26 mil novecientos cincuenta y nueve.- El Director del Depart-
27 amento Financiero, E. Riofrío V.- El Jefe de Rentas, J. Núñez.-
28 El Tesorero, E. Bücheli B.- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.-Nú-

C
669RE
IDAD
AVOS

mero catorce mil novecientos diez y siete.- Por cuatrocientos ochenta sucres.- París Quito S.A., ha consignado la suma de cuatrocientos ochenta sucres por concepto del uno por mil para los Colegios Mejía y Juan Montalvo, en la Provincia de Pichincha, sobre cuatrocientos ochenta mil sucres, valor de la escritura de Aumento de Capital, celebrada ante el Notario doctor Salgado.- Quito, a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Director del Departamento Financiero, E. Riofrío V.- El Jefe de Rentas, J. Núñez.- El Tesorero, E. Bucheli B.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Notario, Cristóbal Salgado.- (Aquí un sello).- Los infrascritos Juez Segundo Provincial de Pichincha y Registrador de la Propiedad de este Cantón, certifican en la forma legal: que con esta fecha quedan inscritas las presente escritura y la sentencia de aprobación en la Oficina de Registro de la Propiedad a fojas doscientas ochenta y seis vuelta, número ciento cincuenta y cinco, del Registro Mercantil, Tomo noventa; y el suscrito Registrador fijó en su Despacho en papel correspondiente el extracto de dicha escritura para conservarlo por seis meses en cumplimiento de la Ley; queda archivada la segunda copia en esta Oficina.- Quito, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Juez Segundo, Dr. E. Cisneros.- El Registrador, César Carrera Andrade.- (Aquí un sello).- SEÑOR JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL:- Emmanuel Lepoutre, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima "París-Quito" S.A., para ob-

inscripta

1 tener la aprobación judicial e inscripción de la escritura de
2 Aumento de Capital, otorgada ante el Notario Público de este
3 Cantón, doctor Cristóbal Salgado, presento a usted la primera
4 y segunda copia de dicha escritura, para que se sirva darle
5 aprobación judicial de conformidad con las disposiciones del
6 Código de Comercio, por hallarse arreglada a la Ley.- En con-
7 secuencia, pido que se sirva ordenar: P r i m e r o.- Que se
8 inscriba en el Registro de Comercio tanto la escritura como
9 la sentencia de aprobación del Aumento de Capital;- S e g u n -
10 d o.- Que el Registrador de la Propiedad de este Cantón, ar-
11 chive la segunda copia de la escritura como comprobante de la
12 suscripción del capital que se aumenta y de las entregas en
13 Caja;- T e r c e r o.- Que se publique íntegramente en uno de
14 los Diarios de la localidad la mencionada escritura, así como
15 la sentencia, certificado de registro y demás actuaciones;-
16 C u a r t o.- Que en la Sala de Despacho del Juzgado se man-
17 tenga fijado por seis meses una copia del instrumento regis-
18 trado y la constancia de su publicación;- Q u i n t o.- Que
19 el señor Notario, doctor Cristóbal Salgado tome nota de la
20 escritura de aumento de capital al margen de la principal y
21 que la primera copia de la escritura que se me devolverá con
22 las correspondientes certificaciones sea protocolizada en la
23 misma Notaría para que se confieran las copias que se pidie-
24 ren;- Señalo domicilio en el Estudio Profesional, de mi Defen-
25 sor, doctor Claudio Mena Villamar, ubicado en la calle García
26 Moreno Número mil doscientos veinte y cuatro, de esta Ciudad.-
27 (firmado) Dr. C. Mena V.- Emmanuel Lepoutre.- (Aquí un sello
28 que dice: "París Quito S.A.".- Gerente).- Presentado hoy día

martes diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y
 nueve, a las cuatro de la tarde, con una copia igual.-Certi-
 fico.- (firmado) G. E, Proaño P.- Nélsón Almeida.- Lcdo. L.
 A. Villacís G.- Quito, Agosto veinte y cinco de mil novecien-
 tos cincuenta y nueve, las nueve a.m.- VISTOS:- La solicitud
 que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos
 de Ley.- La escritura pública que se ha presentado, por me-
 dio de la cual se aumenta el capital de la Sociedad Anónima
 "París-Quito S.A.", se halla arreglada a los preceptos lega-
 les pertinentes, por lo que ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE
 DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se la aprueba en
 todas sus partes y en consecuencia se ordena: a)- Que se ins-
 criba la indicada escritura y esta sentencia; b)- Que se ar-
 chive la segunda copia de la misma en la Oficina de Registro
 de la Propiedad de este Cantón; c)- Tómese nota de todo lo
 actuado al margen de la escritura constitutiva de la Compañía
 y de su inscripción en el Registro Mercantil, notificándose
 para el efecto a los señores Registrador de la Propiedad y
 Notario doctor Cristóbal Salgado; d)- Que se la publique in-
 tegramente en uno de los periódicos de mayor circulación de
 esta Ciudad, juntamente con esta sentencia, la nota de Regis-
 tro de Inscripción y las demás actuaciones; e)- Que se cum-
 pla con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo trein-
 ta y uno del Código de Comercio respecto de los documentos
 registrados y de las notas de Registro y publicación; y, f)-
 Que se fije en la Sala de este Despacho por seis meses y en
 el papel correspondiente una copia de todas las diligencias
 y que sentadas las razones respectivas que certifiquen el cum-



C
664



RE
IDAD
AVOS



RE
IDAD
AVOS



RE
IDAD
AVOS



RE
IDAD
AVOS



RE
IDAD
AVOS



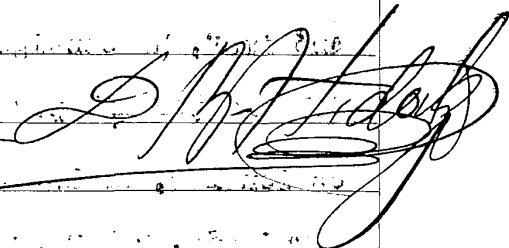
RE
IDAD
AVOS

1 plimiento de las formalidades ordenadas, se protocolicen estos
2 documentos, juntamente con un ejemplar del periódico en el
3 cual se haya hecho la publicación en una de las Notarías de
4 este Cantón, en donde se conferirán la copia o copias que so-
5 licitaren.- Notifíquese.- Dr. E. Cisneros.- Proveyo y firmó la
6 sentencia anterior el señor doctor Ernesto Cisneros, Juez Se-
7 gundo Provincial de Pichincha, en Quito, a veinte y cinco de
8 Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las nueve de la
9 mañana.- El Secretario, Ldo. L. A. Villacís G.- Ldo. L. A.
10 Villacís G.- En Quito, a veinte y cinco de Agosto de mil no-
11 vecientos cincuenta y nueve, a las diez de la mañana, notifiqué
12 la sentencia anterior al señor Emmanuel Lepoutre en su perso-
13 na, le entregué la boleta respectiva, manifestó que se confor-
14 maba con ella y autorizó firme el testigo.- Certifico.- G.E.
15 Proaño P.- El Secretario, Ldo. L. A. Villacís G.- En Quito,
16 a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nue-
17 ve, a las tres de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al
18 señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en su per-
19 sona y firma.- Certifico.- César Carrera Andrade.- El Secre-
20 tario, L. A. Villacís G.- Razón:- En el periódico "Ultimas No-
21 ticias" que se edita en esta Ciudad, en el número cinco mil
22 trescientos veintitrés correspondiente al día viernes cuatro
23 de Setiembre del presente año de mil novecientos cincuenta
24 y nueve, se ha efectuado la publicación ordenada en la senten-
25 cia anterior, de conformidad con la ley, y lo que consta del
26 periódico que se me ha puesto a la vista y se lo adjunta al
27 proceso.- Quito, a siete de Setiembre de mil novecientos cin-
28 cuenta y nueve.- El Secretario del Juzgado Segundo Provincial

de Pichincha, Ldo. L. A. Villacís G.- (Aquí un sello).- Razón:-
 atento lo dispuesto en el numeral primero del Artículo treinta y uno del Código de Comercio, una copia de las diligencias
 precedentes, referentes al aumento de capital de la Sociedad
 Anónima "París - Quito S. A.", se fijó en la Sala de este Despacho para conocimiento de los interesados y el público en
 general.- Quito, a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Secretario del Juzgado Segundo Provincial de Pichincha.- Ldo. L. A. Villacís G.- Ldo. L. A. -
 Villacís G.- (Aquí un sello que dice: Juzgado Segundo Provincial de Pichincha).- Razón:- Queda protocolizada en el
 Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera a cargo del doctor Cristóbal Salgado, la primera copia de la escritura y más diligencias judiciales que anteceden.- Quito,
 Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Notario, encargado de la Notaría Primera.- D. B. Hidalgo.-
 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Número quince mil doscientos cincuenta y dos.- Por cinco sucres.- "París - Quito Sociedad Anónima", ha consignado la suma de cinco sucres, por concepto del uno por mil para funcionamiento de establecimientos educacionales, de la Provincia de Pichincha sobre cuantía indeterminada, valor de la escritura de protocolización celebrada ante el Notario doctor Salgado.- Quito, Setiembre doce de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Director del Departamento Financiero, Manuel Rodríguez.- El Jefe de Rentas, J. Núñez.- El Tesorero, E. Bucheli B.- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- Número quince mil ochocientos diez y siete.- Por diez sucres.- "París Quito, Sociedad Anónima" ha consignado la suma de diez

1- sures por concepto del uno por mil para los Colegios Mejía y
2- Juan Montalvo, en la Provincia de Pichincha, sobre cuantía
3- indeterminada, valor de la escritura de protocolización, cele-
4- brada ante el Notario doctor Salgado.- Quito, Setiembre doce
5- de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Director del De-
6- partamento Financiero, Manuel Rodríguez.- El Jefe de Rentas,
7- J. Núñez.- El Tesorero, E. Bucheli B.- Enmendado: pago.- Debe.-
8- Oficina.- y.- papel.- arreglada.- y.- VALEN.-

9-
10- Es fiel y PRIMERA Copia del Aumento de
11- Capital y más diligencias judiciales que anteceden y que se
12- hallan protocolizadas en el Registro de escrituras públicas
13- de Mayor Cuantía a cargo del Doctor Cristóbal Salgado, cuyo
14- Archivo se encuentra hoy a mi cargo por licencia que le fué
15- concedida por la Honorable Corte Superior.- La confiero en
16- Quito, a catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y
17- nueve.-

18-
19- Al Notario  
20-
21-

22- Inscrito al 24-11-59 Tomo
23- 286 / 11-59
24- por el Reg. Municipal
25-

